



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO E INFORMATICA**

**TEXTO
ÚNICO DE
PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
T.U.P.A.**



Nº DE IDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDIMIENTO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					EN % DE UIT	EN S/. UIT									
1	Aalcaldía	SUB GERENCIA DE IMAGEN Y PARTICIPACIÓN VECINAL			Gratis	Gratis	X	Treinta (30) días	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Gobernación Municipal plazo de presentación: 15 días Reseúve: Alcalde plazo de resolución: 30 días	
1		Registro y reconocimiento de organizaciones sociales	Ord. 191-98-KML. 100/199 (art 107) Ley N° 27972 (numeral 2, art 84)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia Fidejotada de Acta de Constitución inscrita en Registros Públicos. 3 Copia Fidejotada del Estatuto 4 Copia Fidejotada de Acta de Aprobación del Estatuto 5 Copia Fidejotada de Acta de Elección Órgano Directivo 6 Nomina de Miembros de la Organización Y copia de DNI de Clave											
2		Actualización y/o Modificación de Junta Directiva. Renovación de Datos	Ord. 191-98-KML. 100/199 (art 22)	1 Copia Autenticada del Acta de Asamblea General que conste el acuerdo correspondiente 2 Convocatoria a Asamblea General. 3 Padrón actualizado de Miembros 4 Copia del Acta de proclamación de lista ganadora en caso de elecciones		Gratis	Gratis	X	Treinta (30) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Gobernación Municipal plazo de presentación: 15 días Reseúve: Alcalde plazo de resolución: 30 días	
3		Credenciales a dirigentes (por cada dirigente)	Ord. 191-98-KML. 100/199 (art 151)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Adjuntar fotografía 3 Pago de derecho 4 Copia de DNI de dirigentes		Derecho 0.5694%	20.5000	X							
4		Duplicado de Credenciales a dirigentes (por cada dirigente)	Ord. 191-98-KML. 100/199 (art 157)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Adjuntar fotografía 3 Pago de derecho		Derecho 0.4500%	16.2000	X							
5		Solicitud a Veedor o Asamblea General (Breviario municipal) . Ley N° 27444 (11/04/01) (art. 37 y 107*)		1 Solicitud dirigida al Alcalde		Gratis	Gratis	X	Treinta (30) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	El Alcalde	El Alcalde	El Alcalde	Gobernación Municipal plazo de presentación: 15 días Reseúve: Alcalde plazo de resolución: 30 días	
6		Sacristaría GENERAL A TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		Atención de Quejas, Denuncias	1. Queja o reclamo dirigido al Trámite 1.1 Solicitud dirigida al Alcalde 1.2 Presentar Escrito Según Ley N° 27444 (LPAG) Art. 158* 1.3 Copia del D.N.I. 2. Formulación de Denuncia 2.1 Solicitud dirigida al Alcalde 2.2 Presentar Escrito Según Ley N° 27444 Art. 105*		Gratis	Gratis	X	Treinta (30) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente del área competente Gerencia	Gerente del área que realizó el trámite	Gobernación Municipal plazo de presentación: 15 días Reseúve: Alcalde plazo de resolución: 30 días	
7		Desarchivamiento de Expedientes o Documentos	Ley 27444 (art 37* y art 107*)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia Documento de Identidad 3 Pago de derecho		Derecho 0.4167%	15.0000	X							
8		Expedición de Cartas Certificadas o simples de documentos existentes en los archivos Municipales.	Ley 27444 - 11/04/2001 (art 55* numeral 3)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago de derecho		Derecho Copia Simple por carnet Copia Certificada por hoja 0.0028% 0.2633%	0.1000 10.2000	X							
9		Recursos Administrativos	Base legal: Ley N° 17444 (11/04/2001) (207*, 208*, 209* y siguientes)	1 Recurso dirigido a la Autoridad administrativa que resolvió con firma del letrado habilitante de interpretación dentro de los establecidos por la LPAG 2 Presentación de nuevas pruebas, en caso de recursos de reconsideración 3 Poder simple autenticado por el letrado habilitante por escritura pública en el caso de representación. 4 Recurso de Apelación: Diferente interpretación de pruebas o cuestiones de puro derecho		Recurso de Reconsideración Recurso de Apelación	Gratis		X	Treinta (30) días	Trámite Documentario	Secretario General competente Gerencia	Gerente del área que realizó el trámite	Gobernación Municipal plazo de presentación: 15 días Reseúve: Alcalde plazo de resolución: 30 días	
10		Acceso a la información que posean o produzcan las diversas Unidades Operativas		1. Presentación de formulario solicitando información 2. Copia de D.N.I. 3. Pago de derecho		Derecho (por unidad) copia simple o 0.0028% 0.1000		X	Treinta (30) días	Trámite Documentario	Secretario General Secretaria	Alcalde	Gobernación Municipal plazo de presentación: 15 días Reseúve: Alcalde plazo de resolución: 30 días		



DENOMINACIÓN DEL DE IDEN TI	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CLASIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER		AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	EN % DE UIT	EN SI.	AUTOM ÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO			
Base Legal TUO de Ley N° 27806 (04/02/03), D.S. N° 04-3-2003-PCM (24/04/03) - art 11*	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL Matrimonio Civil Base Legal artículos 241*, 243*, 244*, 248* y 264* del Código Civil			diskette o/u 0.0361% CD o/u 0.0500%	1.3000 1.8000	NEGATIVO (días hábiles)	RESOLVER General	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
Nota: La entrega de la información se efectuará previa presentación de recibo correspondiente por los derechos establecidos y comunicados oportunamente al administrador											
11	A. CONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS Matrimonio Civil artículos 241*, 243*, 244*, 248* y 264* del Código Civil	1. Copias certificadas de partidas de nacimiento actualizada - no mayor a 3 meses 2. Copia del DNI de los novios 3. DD.J.J. de Soltería y DD.J.J. de domicilio de ambos 4. Certificado de Salud principal 5. Copia de recibo de agua o luz de ambos 6. Dos testigos (tener copias simples del DNI y DD.J.J. de ambos) 7. Constancia de No Celebración de Matrimonios Recomendaciones 1. Llenar formato de Solicitud de Matrimonio (Disponible gratis) 2. Cancelar todos los derechos, para programas fecha y hora de Matrimonio 3. Presentar acta matrimonial una vez en cualquier día/no		01-RC Subgerencia de Registro Civil		X cinco (5) días		Sub Gerente de Trámite Documento, Registro Civil		Secretaría General plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	
	B. CONTRAYENTES DIVORCIADOS Adicional a los requisitos anteriores presentar: 1. Partida de matrimonio actualizada con anotación de divorcio									Sub Gerente de Trámite Documento, Registro Civil	
	C. CONTRAYENTES VIUDOS Adicional a los requisitos A) presentar: 1. Partida de matrimonio actualizada 2. Partida de Declaración actuizada del cónyuge fallecido									Sub Gerente de Trámite Documento, Registro Civil	
	D. CONTRAYENTES EXTRANJEROS Adicional a los requisitos del inciso A) presentar: 1. Copia de Pasaporte y presentar original 2. Partida de nacimiento, en el país de origen, luego legalizados en el Ministerio de R.R.E.E. Traducción al idioma Español por Traductor Oficial, si fuera el caso, los documentos traducidos tendrá una antigüedad no mayor a 1 año									Sub Gerente de Trámite Documento, Registro Civil	
	E. CONTRAYENTES MENORES DE EDAD Adicional a los requisitos del inciso A) presentar: 1. Dispensa del Juzgado de Familia o autorización de sus padres con firma legalizada notarial									Sub Gerente de Trámite Documento, Registro Civil	
	F. MATRIMONIO POR PODER EXTRANJEROS 1. Poder autorizado por Escritura Pública, visado por el Consulado Peruano en el país de origen, legalizarse en Ministerio de RR.E.E.. Con traducción al idioma español por traductor oficial. 2. Poder inscrito en Registros Públicos NACIONAL 1. Poder autorizado por Escritura Pública, inscrito en los Registros Públicos. Nota: las ceremonias se firman a la hora exacta, no hay tolerancia, caso de tardanza pagar reprogramación.									Derecho	
	Ceremonia realizada por Funcionario Horario corrido de Lunes - Viernes 9:00am - 7:00pm 1. En la Municipalidad 2. Fuerza de la Municipalidad y dentro del distrito 3. Fuerza del Distrito									2.4056% 3.6889% 4.8139%	
	Horario corrido, Sábado 9:00am - 7:00pm 1. En la Municipalidad y dentro del distrito 2. Fuerza de la Municipalidad y dentro del distrito 3. Fuerza del Distrito									86.6000 132.8000 173.3000	
	Ceremonia realizada por el Alcalde (según disponibilidad de tiempo)									154.6000 185.4000 220.8000	
										117.0000	
										3.2500%	

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	C. -ACCIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
DE	DE	NUMERO Y DENOMINACIÓN	EN % DE CÓDIGO DE UBICACIÓN	EN AUTOMÁTICO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
12	Copia Certificada de Expediente de matrimonio	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago de derecho	Derecho 0.3417% UIT 12.3000	X	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	
13	Ley N° 27444 (11/04/2001) art. 55º numeral 3º	1. Solicitud - formato (Distribución gratuita - Libre Reproducción) 2. Pago de derecho	Derecho 0.4122% UIT 17.0000	X	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	
14	Disper la del plazo menor de 8 días para matrimonio	1. Solicitud - formato (Distribución gratuita - Libre Reproducción) 2. Pago de derecho	Derecho 1.0917% UIT 39.3000	X	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	
15	Exhibición de acta de otras Municipalidades - C. Civil art. 233º	1. Presentación de acta de la Municipalidad de origen 2. Pago de derecho	Derecho 0.5222% UIT 18.8000	X	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	
16	Reprogramación de fecha de matrimonio Ley 27444, (11/04/2001) art 37º y 107º	1. Pago de derecho	Derecho 0.9278% UIT 33.4000	X	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	
17	Correlancia de no celebración de matrimonio Ley N° 27444 (11/04/01) Art 37º y 107º	1. Solicitud - formato (Distribución gratuita - Libre Reproducción) 2. Pago de derecho	Derecho 0.7778% UIT 28.0000	X	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	
18	Separación convencional	1. Solicitud dirigida Alcalde 2. Accomplir: a) Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges. b) D.D. J.J. del último domicilio convugal, si fuere el caso suscrita por ambos cónyuges. c) Acta o copia certificada de la partida de matrimonio expedida dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud d) D.D.J.J de cada uno de los cónyuges, con firma y huella digital, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad, si fuere el caso e) Acta o copia certificada de la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los (03) meses anteriores a la presentación de la solicitud consta certificada de la sentencia judicial firme o acta de condicación respecto de los regímenes del ejercicio de la Patria Potestad, Arriendo, Tenencia y devolución de los bienes menores o hijos mayores con incapacidad si fuere el caso. f) Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos de separación de Patrimonios si fuere el caso; o en todo caso, declaración jura da con firma e impresión de huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de ganancias.	Derecho 2.6694% UIT 96.1000	X	Primera Audiencia quince (15) días	En caso no se realice la primera audiencia: segunda audiencia treinta (30) días	
		g) Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos de sustitución o liquidación de Régimen Patriomial, si fuera el caso 3. Pago de derecho por separación convencional 4. Audiencia única a. Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerente de Registro Civil	Alcalde Alcalde	
		1. Solicitud dirigida al Alcalde transcurridos dos (2) meses de emisión de la Resolución de Alcaldía de separación convencional. 2. Pago de derecho de divorcio ulterior	Derecho 2.0139% UIT 72.5000	X	quince (15) días	Alcalde Alcalde	Alcalde Alcalde plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días

Nº DE ROE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		JACCIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
					EN % DE UIT	EN S/I.					
4	b) Declaración Jurada que señale la totalidad del Predio no produce Renta y se encuentra destinado a fines específicos	4 Entidades Religiosas	a) Copia fechada de la Certificación Expedida por el Arzobispado de Lima (Entidades Católicas o la Escritura Pública de Constitución (Entidades No Católicas))	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
5	b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del Predio no produce renta y se encuentra destinado a tiempo, convenio monasterio y se encuentra destinado a fines específicos	5 Entidades Públicas destinadas a Prestar Servicios Médicos, Asistenciales	a) Copia Simple de la Norma de Creación	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
6	b) Exhibición y copia fechada del comprobante de información registrado en el RUC expedido por el SUNAT	6 Cuerpo General de Bomberos	a) Copia Simple de la norma de creación y/o Exhibición de la Copia fechada de la Autorización provisional o definitiva expedida por CONAFU	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
7	b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del Predio no produce Rentas y se encuentra destinado para fines específicos	7 Universidades	a) Exhibición y copia fechada de la Autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio correspondiente	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
8	b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del Predio no produce Rentas y se encuentra destinado para fines específicos	8 Centros Educativos	a) Exhibición y copia fechada de la Resolución expedida por CONADIS como Organización Política	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
9	b) Exhibición y copia fechada de la Resolución expedida por CONADIS que reconoce como organización de Elecciones que lo acredita	9 Organizaciones Políticas	a) Constancia Original del Jurado nacional de Elecciones que lo acredita como Organización Política	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
10	b) Exhibición y copia fechada de la Resolución expedida por CONADIS que reconoce el predio como Patrimonio Cultural	10 Organizaciones de Personas con Discapacidad	a) Exhibición y copia fechada de la Resolución expedida por el INC que reconoce el predio como Patrimonio Cultural.	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
11	b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del Predio es dedicada a Sindicatos	11 Sindicatos	b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del Predio es dedicada a su sede de Instituciones sin fines de lucro y/o Resolución que lo acredite como Organización Sindical	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
12	b) Predio declarado monumento histórico o de Interés cultural	12 Predios declarados monumentos históricos o de Interés cultural	c) Declaración Jurada que señale que la totalidad del Predio es dedicada a la Nación	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
26	1. Cancelación de Cuenta fiduciaria de acuerdo al monto de la deuda. 2. Exhibir y presentar copia de los siguientes documentos: Personas Naturales: - Exhibir y presentar copia fechada del documento de Identidad. - Exhibir y presentar copia fechada del último recibo de luz, agua o teléfono del mes anterior a la solicitud. Personas Jurídicas: - Exhibir y presentar copia fechada del comprobante de información registrada en el RUC expedido por la SUNAT. - Exhibir y presentar copia fechada de la constitución de la empresa. - Exhibir y presentar copia fechada del contrato de arrendamiento	26.4000 - UFT	1 Derecho 0.7889% 2 Solo deudas a partir de: Personas naturales: S/. 200 Personas Jurídicas : S/. 500	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS							
27	1. Formulario de Liquidación de Tributos Emisión por Sistema Informático (cupones) a) RUC de la empresa (persona jurídica) b) RUC de la persona (persona natural)	Reimpresión de Liquidación de Tributos Emisión por Sistema Informático (cupones)	1. Formulario de Automóvil HR y PL (distribución gratuita) 2. Fotocopia del Documento de Identidad del titular 3. Copia de carnet de poder del Representante legal, en caso de persona Natural o Jurídica que acredite el legítimo interés 4. Pago de derecho por predio	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS	0.1472%	5.3000	X				
28	Inscripción de Independización de Predios o acumulación	TU) del D. Leg N° 776 D.S.N° 156-2004-EF (15/11/04) art 37°, 107° y 112°	1. Formulario de Automóvil HR y PL (distribución gratuita) 2. Fotocopia del Documento de Identidad del titular 3. Copia de carnet de poder del Representante legal, en caso de persona Natural o Jurídica que acredite el legítimo interés	DISTRITAL DE SAN LUIS * GERENCIA DE RENTAS	HR 01-ART 02-ART	Gratis	X				

Gerencia de Rentas
plazo 15 días
presentación 15 días
Resolución 30 días

Gerencia de Rentas
plazo 15 días
presentación 15 días
Resolución 30 días

Sub gerencia de Administración y Recaudación y

Sub gerencia de Administración y Recaudación y

Note :
Sole deudas a partir de :
Personas naturales: S/. 200
Personas Jurídicas : S/. 500

1. Solictud simple
2. Exhibición del Documento de Identidad del titular
3. Copia de carnet de poder del Representante legal, en caso de persona Natural o Jurídica que acredite el legítimo interés
4. Pago de derecho por predio

1. Formulario de Automóvil HR y PL (distribución gratuita)
2. Fotocopia del Documento de Identidad del titular
3. Copia de carnet de poder del Representante legal, en caso de persona Natural o Jurídica que acredite el legítimo interés

Sub gerencia de Administración y Recaudación y

1. Formulario de Automóvil HR y PL (distribución gratuita)
2. Fotocopia del Documento de Identidad del titular
3. Copia de carnet de poder del Representante legal, en caso de persona Natural o Jurídica que acredite el legítimo interés

1. Formulario de Automóvil HR y PL (distribución gratuita)
2. Fotocopia del Documento de Identidad del titular
3. Copia de carnet de poder del Representante legal, en caso de persona Natural o Jurídica que acredite el legítimo interés

Nº DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEDETIVO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
				EN % DE UIT	EN SI.		
29	Solicitud de Dedución del Impuesto Predial Base Legal: D.Leg N° 776 D.S.N° 156-2004-EF (1511/04) art 19)	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN y Recaudación Tributaria	Gratis	Gratis	X	Recaudación Tributaria	Plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
30	Comunicación de continuación del Beneficio de deducción del Impuesto Predial Base Legal: T.U.C Código Tributario - D.S. 135-99-EF - 19/08/99 art VII "Título Preliminar"	V.B. Solicitud dirigida al Alcalde 2 Exhibición del documento de identidad del propietario 3 Copia de Poder Y DNI en caso de representante 4 Pago de derecho por cada predio	Gratis	Gratis	X	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Plazo de presentación: 20 días plazo de resolución: 45 días
31	Servicio Excluyente Comunicación de No Adeudos Tributarios o Administrativos Base Legal: Ley N° 27444 (11/04/01) art 37°, 107° y 110°	V.B. 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde 2 Exhibición del documento de identidad del propietario 3 Copia de Poder Y DNI en caso de representante 4 Pago de derecho por cada predio	Derecho 0.4750%	17.1000	X	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Plazo de presentación: 20 días plazo de resolución: 45 días
32	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Recurso de Reclamación en materia Tributaria (ordenamiento de pago Resolución de determinación, Multa Tributaria) Base Legal: T.U.C Código Tributario - D.S. 135-99-EF - 19/08/99 art 132°, 137	Escrito dirigido al Alcalde con firma del abogado hábil 2 Recibo de pago del tributo reclamado Orden de pago 3 Recibo de pago del litito reclamado cuando estuviera fuera a del plazo de ley. Resolución de determinación o Resolución de Multa Tributaria 4 Oficio señalando en norma expresa 5 Acreditar representación en caso de personas Jurídica o Natural por Representación 6 Copia fedatada del DNI 7 En caso de aprobación de persona Natural o Jurídica adjuntar DNI del Trámite y del Aprobado	Gratis	Gratis	X	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Plazo de presentación: 20 días plazo de resolución: 45 días
33	Apelación en Materia Tributaria Base Legal Tributario - D.S. 135-99-EF (19/08/99) art 143°	Escrito fundadamente firmado por el contribuyente o representante legal autorizado por letrado hábil 3 Fotocopia de documento de identidad del contribuyente o de su director tributario, en caso de persona Jurídica, acreditar representación legal (poder) 4 En caso de Resolución de Determinación o Resolución de Multa, pagar la deuda no reclamada a la fecha de los 20 días de notificarse los intereses; vencido el plazo, cancelar el Total Notificado. 5 En caso de Orden de Pago cancelar el total de la deuda (adjuntar recibo de pago)	Gratis	Gratis	X	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Plazo de presentación: 20 días plazo de resolución: 45 días
34	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Inscripción de Empresas de Saneamiento Ambiental (para brindar servicio a nivel del distrito) T.U.C Código Tributario D.S. N° 135-99-EF art 144°	1 Escrito fundadamente firmado por el contribuyente o representante legal autorizado por letrado hábil 2 Exhibición del documento de identidad del Contribuyente o de su Representante Legal 3 En el caso de Representación deberá acreditar la misma con documento público o Privado con firma legalizada notariamente	Gratis	Gratis	X	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Plazo de presentación: 20 días plazo de resolución: 45 días
35	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Inscripción de Empresas de Saneamiento Ambiental (para brindar servicio a nivel del distrito) Ley N° 21972 (27/05/03) art 80° numeral 3.2	Derivado 1.677/04 1. Sección dirigida al Alcalde 2. Copia de autorización Municipal de funcionamiento 3. Autorización del Ministerio de Salud 4. Contrato con Ingeniero Sanitario 5. Certificado de habilitación del Ingeniero Sanitario 6. Escritura de Constitución de la Empresa 7. Memoria Descriptiva del servicio a brindar 8. Relación de Equipo's, productos a utilizar 9. Modelos de facturación o guías a utilizar 10. Modelo de certificado a expedir 11. Pago derecho	Derivado 1.677/04	15 días	X	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días

10

I ^º DE ORDEN PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN				AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	EN % DE UIT	EN % DE UIT	ACTION	PLAZO PARA RESOLVER	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
36	Tenencia Registro Y Control de Canos en el Distrito Base Legal - Ley 27596- 11/12/2011 art. 4 ^º	1 Solicitud dirigida al Alcalde Entrega del documento de identidad del propietario o poseedor Licencia Municipal de tenencia (cuando se trate de canes peligrosos) Informe técnico-medico por un medico Veterinario Colegiado en el domicilio del propietario o poseedor y características del CAN Fotografía completa y a colores del CAN Pago de derecho	Derecho 1.3361% 48.1000	x	x	Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo Ambiental	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo Ambiental	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo Ambiental	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo Ambiental	Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo Ambiental	Centro de Servicios A la Ciudad plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
37	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VECINAL, POLICIA MUNICIPAL Y DEFENSA CIVIL Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en defensa civil C. N° 066-2007-PCM - 05/06/07 art 40 ^º y 41 ^º cada dos (2) años	1 Pago de derecho 2 Declaración jurada de no haber realizado modificación alguna al plan de seguridad en defensa civil o copia de carilla de seguridad, plan de seguridad en defensa civil o copia de planes de contingencia debidamente aprobados y actualizados, 4. Protocolos u otros documentos que hayan perdido vigencia y que forman parte del expediente en poder de la administración.	Derecho ex post (hasta 100 m2) 1.0000% Derecho ex ante (más de 100 m2) 1.1361%	36.0000 40.9000	x x	Sub Gerente de Trámite Documentario	Sub Gerente de Trámite Documentario	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Policía Municipal Y Defensa Civil	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Policía Municipal Y Defensa Civil	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Policía Municipal Y Defensa Civil	Centro de servicios A la Ciudad plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
38	SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Solicitud de extracción, talla y poda de árboles en áreas verdes de doméstico público Ley N° 27444 (11/04/01) art 37 ^º , 107 ^º Ley N° 27612 (27/05/03) art 02 numero 10*	1 Solicitud dirigida al alcalde 3 Documento que sustituye el pedido con firma de vecinos de la zona 4 Pago de derechos	Gratis	Gratis	x	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerente Subgerencia de Áreas Verdes	Sub Gerente Subgerencia de Áreas Verdes	Sub Gerente de Trámite Documentario	Centro de servicios A la Ciudad plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
39	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD Y TURISMO Autorizado para Espectáculos Públicos Deportivos hasta 3.000 espectadores Base Legal Ley N° 27972 (27/05/03) art 82 ^º	1 Solicitud dirigida al alcalde 2 Contrato de Alquiler del local (fotocopia) 3 Pago de derecho	Derecho 1.1944% 43.0000	x	Trámite (10) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Promoción Económica Y Social	Gerencia de Promoción Económica Y Social	Gerencia de Promoción Económica Y Social	Centro de servicios A la Ciudad plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
40	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL Autorización para Espectáculos Públicos Deportivos superiores a 3.000 espectadores Base Legal Ley N° 27444 (11/04/01) art 37 ^º , 107 ^º D.S N° 066-2007-2007-PCM (05/06/07) art. 13 ^º y 14 ^º Autorización para Espectáculos Públicos Deportivos superiores a 3.000 espectadores Base Legal Ley N° 27972 (27/05/03) art 82 ^º	1 Solicitud dirigida al alcalde 2 Contrato de Alquiler del local (fotocopia) 3 Adlunes certificado favorable de Defensa Civil otorgado por INDÉCI 4 Pago de derecho	Derecho 1.1028% 39.7000	x	Trámite (30) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Promoción Económica Y Social	Gerencia de Promoción Económica Y Social	Gerencia de Promoción Económica Y Social	Centro de servicios A la Ciudad plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
41	SUB GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y LICENCIAS Autorización de Ucencia de Funcionamiento Ley 26976 (05/06/07) art 7 ^º	1. Solicitud de Ucencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada (gratuito) 2. Vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas naturales, u otros entes colectivos. Traerase de representación de personas, se requerirá consta a poder con firma legalizada. Establecimiento de 0,01 hasta 100 m2 de área (E.- post) 1. Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad 2. Pago de derecho	Derecho 01-DEYL Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Licencias Ley 26976 (05/06/07) art 37 ^º , 107 ^º	x	quince (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Promoción Económico Y Social	Gerencia de Promoción Económico Y Social	Gerencia de Promoción Económico Y Social	Centro de servicios A la Ciudad plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
42	SUB GERENCIA DE SAN LUIS Solicitud de licencia para establecimientos de más de 100 hasta 500 m2 de área (Ex - anexo)	1. Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad en Defensa Civil 2. Copia Simple de Licencia de Funcionamiento 3. Pago de derecho.	Derecho 3.0111% 82.4000	x	Urgencia	Sub gerencia de Trámite Documentario	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Promoción Económico Y Social	Gerencia de Promoción Económico Y Social	Gerencia de Promoción Económico Y Social	Centro de servicios A la Ciudad plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días

Objetos sujetos:
a. Copia simple del título profesional en el ejercicio de servicios relacionados con la salud
b. Informar sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada
c. Copia simple de la autorización señalada respectiva en el caso de establecimientos mayores a 500 m2 de área

Objetos sujetos:
a. Copia simple del título profesional en el ejercicio de servicios relacionados con la salud
b. Informar sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada
c. Copia simple de la autorización señalada respectiva en el caso de establecimientos mayores a 500 m2 de área

Nº DE IRUE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		JACIÓ	PLAZO PARA RESOLVER	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
				EN % DE UIT	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN				
42	Ucencia de Funcionamiento para Caserones (Masta 500m2) Ley 28976 (05/02/07) grt*	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Exhibir documento de identidad del solicitante o representante. 3. Pagar. Derecho	al otorgamiento de la Ucencia de Funcionamiento.	Derecho	2.4528%	88.3000	X	quince (15) días	Gereni- Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
43	AutORIZACIÓN MUNICIPAL de funcionamiento para desarrollar actividades en la vía Pública de acuerdo a la naturaleza del servicio que se va a prestar Ley N° 27972 (27/05/03) art 83 numeral 3.2	1. Venta de diarios y revistas, libros, boletines, artículos religiosos, quíntas, postales, pósters típicos, servicio de latido de catrero, artistas plásticos y retratistas, servicios, bebedizas digestivas; embotelladas, naranjadas, jugo de manzana, naranjínica, latajilla, centrajería, renovadoras de calzado, hot dog, pollo, hamburguesa chontos, lechón, pavo y embutidos, venta de asados (solos con fumar), cambio de moneda extranjera, servicios de suministros, venta de comida preparada, a) Solicitud - Declaración Jurada b) Pagar derecho de famile	d. Corte simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28946, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	Derecho	1.2611%	45.4000	X	Sub gerencia de Trámite Documentario treinta (30) días	
44	AutORIZACIÓN MUNICIPAL de funcionamiento para establecimientos de Püblico Exterior para a establecimientos Base Legal (3do letrero, letras recortadas, placas y folios) I. y N° 27972 (27/05/03) art 79 numeral 3.3*	1. Solicitud dirigido al Alcalde 2. Copia de licencia de funcionamiento 3. Esquema, Característica y Leyenda del Anuncio 4. Foliomate o fotografía del anuncio 5. Autorización del Propietario del local 6. Plano e Instalación eléctrica (solo en los casos de Anuncio Luminoso e Iluminado) 7. Autorización de la Junta de Propietarios en el caso de tratarse de una propiedad común 8. Pago derecho de trámite	2. Acreditación de Comerciantes Informales a Pabellón Municipal o Asociación o por comerciante 2.1 Solicitud 2.2 Pagar derecho de trámite 3. Fiestas tradicionales, ferias o comerciales. 3.1 Solicitud 3.2 Pagar derecho 3.3 Carné de sardinal de cada participante.	Derecho Simple	1.6383%	58.7000	X	Sub gerencia de Trámite Documentario quince (15) días	Gereni- Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
45	Cese de Autorización Municipal de Funcionamiento Base legal Ley N° 28976 (05/02/07) art 12*	1. Solicitud dirigido al Alcalde 2. Copia de licencia de funcionamiento 3. Esquema, Característica y Leyenda del Anuncio 4. Foliomate o fotografía del anuncio 5. Autorización del Propietario del local 6. Plano e Instalación eléctrica (solo en los casos de Anuncio Luminoso e Iluminado) 7. Autorización de la Junta de Propietarios en el caso de tratarse de una propiedad común 8. Pago derecho de trámite	Not: Puede ser presentado por propietario del local en caso de abandono intemperie del inquilino con cargo de verificación posterior T. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia con Escala de funcionamiento. 3. Copia Documento Juntas de Aprobación o Reducción 4. En caso de Cambior de Autorización, Autorización expresa de la Junta de propietarios de la administración del condonamiento y/o de todos los condonarios del predio sujeto a propiedad horizontal. 5. Pago derecho	Derecho	1.8139%	65.3000	X	Sub gerencia de Trámite Documentario quince (15) días	Gereni- Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
46	AutORIZACIÓN MUNICIPAL para desarrollo de actividades comerciales en el reño Municipal o de áreas comunes como extensión de Actividad	1. Devolución original del Certificado de Autorización Administrativa de Fundoamamiento, en caso de pérdida o daño accidente, adjuntar de nuevo postal	Ley N° 29976 (27/05/03) art 79 numeral 3.6, 4* Ley N° 28960 Ley 28976	Derecho	0.5611%	20.2000	X	Sub gerencia de Trámite Documentario quince (15) días	Gereni- Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días

INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS										
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALCULO		
Nº DE ORDEN	PROCEDEMIENTO	NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	EN % DE AUTOMÁTICO	EN % DE AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCESAMIENTO	PLAZO PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
46	Domicilio de Oficina Base Legal Funcionamiento Ley N° 27444 (11/04/2011) art 37 y 107*	Identificación para Expedientes Públicos Ley N° 27972 (27/05/03) art 79* numeral 3 y 6*	Hasta 3000 espectadores 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 7 días antes de su realización 2. Derecho de Pago APDAYC 3. Contrato de Arquiler del local (folios) de corresponder 4. Carta simple (Visto Bueno) de la Asociación de Propietarios 5. Autorización del Ministerio del Interior 6. Autorización de la DICSANEIC de corresponder 7. Sellado de botijetas, pie numerosas 8. Declaración Jurada de no pintar paredes y pegar afiches 9. Copia de Licencia de Funcionamiento del local 10. Pago por derecho	Derecho 1.2222%	UIT 44.0000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Promoción Económico y Social	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
47	Domicilio de Oficina Base Legal Funcionamiento Ley N° 27444 (11/04/2011) art 37 y 107*	Identificación para Expedientes Públicos Ley N° 27972 (27/05/03) art 79* numeral 3 y 6*	Hasta 3000 espectadores 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 7 días antes de su realización 2. Derecho de Pago APDAYC 3. Contrato de Arquiler del local (folios) de corresponder 4. Carta simple (Visto Bueno) de la Asociación de Propietarios 5. Autorización del Ministerio del Interior 6. Autorización de la DICSANEIC de corresponder 7. Sellado de botijetas, pie numerosas 8. Declaración Jurada de no pintar paredes y pegar afiches 9. Copia de Licencia de Funcionamiento del local 10. Pago por derecho	Derecho 0.7556%	UIT 27.2000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Promoción Económico y Social	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
48	Domicilio de Oficina Base Legal Funcionamiento Ley N° 27444 (11/04/2011) art 37 y 107*	Identificación para Expedientes Públicos Ley N° 27972 (27/05/03) art 79* numeral 3 y 6*	Hasta 3000 espectadores 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 7 días antes de su realización 2. Derecho de Pago APDAYC 3. Contrato de Arquiler del local (folios) de corresponder 4. Carta simple (Visto Bueno) de la Asociación de Propietarios 5. Autorización del Ministerio del Interior 6. Autorización de la DICSANEIC de corresponder 7. Sellado de botijetas, pie numerosas 8. Declaración Jurada de no pintar paredes y pegar afiches 9. Copia de Licencia de Funcionamiento del local 10. Pago por derecho	Derecho 0.7556%	UIT 27.2000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Promoción Económico y Social	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
49	Domicilio de Oficina Base Legal Funcionamiento Ley N° 27444 (11/04/2011) art 37 y 107*	Identificación para Expedientes Públicos Ley N° 27972 (27/05/03)	Hasta 3000 espectadores 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 7 días antes de su realización 2. Derecho de Pago APDAYC 3. Contrato de Arquiler del local (folios) de corresponder 4. Carta simple (Visto Bueno) de la Asociación de Propietarios 5. Autorización del Ministerio del Interior 6. Autorización de la DICSANEIC de corresponder 7. Sellado de botijetas, pie numerosas 8. Declaración Jurada de no pintar paredes y pegar afiches 9. Copia de Licencia de Funcionamiento del local 10. Pago por derecho	Derecho 0.7556%	UIT 27.2000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Promoción Económico y Social	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
50	Domicilio de Oficina Publicidad Exterior Ley N° 27444 (11/04/2011) art 37 y 107*	Identificación para Expedientes Públicos Ley N° 27972 (27/05/03)	Hasta 3000 espectadores 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 7 días antes de su realización 2. Devolución de la Resolución Gerencial original detenida o demanda por falta de pago 3. Pago por derecho	Derecho 0.9722%	UIT 35.0000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Promoción Económico Soc.	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
51	Baja de Bajos de Amortización y/o retraso de elementos instalados de publicidad exterior Ley N° 27444 (11/04/01) art 37 y 107*	Identificación para Expedientes Públicos Ley N° 27972 (27/05/03)	Baja de Bajos de Amortización y/o retraso de elementos instalados de publicidad exterior Ley N° 27444 (11/04/01) art 37 y 107*	Gratis	UIT 52.3000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Promoción Económico Soc.	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
52	Autorización para la instalación de banderolas y/o rótulos en espacios públicos no deportivos (festejos) folclóricos, patronales, balle socias en el local Ley N° 27972 (27/05/03) art 79* numeral 3, 6*	Identificación para Expedientes Públicos Ley N° 27972 (27/05/03) - art 79* numeral 1, 4 - Ley N° 27972 (27/05/03) - art 79* numeral 1, 4	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Esquema, Características y aviso del Anuncio 3. Autorización del Proveedor del local 4. Pago derecho de trámite	Derecho 1.4528%	UIT 1.4528%	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Promoción Económico Soc.	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
53	CERENCIAS E DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	Certificado de Numeración Ley N° 27972 (27/05/03) - art 79* numeral 3, 4	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento que acredite la propiedad. Copia Literal de Dominio Aclarado y/o documento que acredite la propiedad del inmueble de ser el caso. 3. Copia de licencia de Construcción (Declaratoria de Obra, Certificado de Finalización de Obra, Plano de Distribución Aprobado por documento anterior. 4. Pliego de Distribución y Reglamento Interno Insrito en RPP (solo en casos de edificios, quinias u otras Unidades Imobiliarias.)	Derecho 1.4139%	UIT 21.7000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
54	CERENCIAS E DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	Certificado de Numeración Ley N° 27972 (27/05/03) - art 79* numeral 3, 4	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento que acredite la propiedad. Copia Literal de Dominio Aclarado y/o documento que acredite la propiedad del inmueble de ser el caso. 3. Pliego por derecho.	Derecho 0.6028%	UIT 45.9000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
55	CERENCIAS E DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	Certificado de Numeración Ley N° 27972 (27/05/03) - art 79* numeral 3, 4	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento que acredite la propiedad. Copia Literal de Dominio Aclarado y/o documento que acredite la propiedad del inmueble de ser el caso. 3. Pliego por derecho.	Derecho 0.7139%	UIT 25.7000	X	siete (7) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
56	CERENCIAS E DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	Certificado de Jurisdicción Ley N° 27972 (27/05/03) art 79* numeral 3, 6, 6	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento público que acredite la propiedad del inmueble y que indique direcciones y medidas preventivas 3. Pago por derecho.	Derecho 0.7139%	UIT 28.4000	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
57	CERENCIAS E DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	Constancia de Ubicación del Predio Ley N° 27444 (11/04/01) art 37 y 107*	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Croquis de Ubicación del Lote o Manzana . Lote y Calles. 3. Pago por derecho.	Derecho 0.8161%	UIT 0.8161%	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
58	CERENCIAS E DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	Certificado Catastral	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Croquis de Ubicación del Lote o Manzana . Lote y Calles. 3. Pago por derecho.	Derecho 0.8161%	UIT 0.8161%	X	quinientos (15) días	Sub gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	EN % DE AUTOMÁTICO	Sí.	UIT	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
										RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1º DE INDEMNIZACIÓN										plazo de resolución: 30 días	
Lev N° 27972 (27/05/03) art 79º numeral 3,3											
59	Piano Catastral	Derecho por pleno catastral 2.1056%	75.8000	X			diez (10) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
60	Actualización de Ficha Catastral Ley N° 27972 (27/05/03) art 79º numeral 3,3	Derecho 1.5611%	56.2000	X			diez (10) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
61	Certificado de Habitabilidad (Inmuebles de Menos de 60 m ²) D.L.N° 18270 (02/05/70) Ley 27444 (110-011) - art 37º, 107º	Derecho 1.5611%	56.2000	X			treinta (30) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
62	Vistazo de Plano y Memoria Despacho para trámites de la prescripción voluntaria de dominio o título, arrendato y para rectificación de Indemnias o medidas penitenciarias Código Procesal Civil art 564º, 508º	Derecho 1.7194%	61.9000	X			cincuenta (5) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
63	Certificado de parámetros Urbanísticos y Edificatorios Ley 29090 (25/09/07) art 14º	01-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.	33.2000	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
64	Ampliación de plazo de Vigencia de la Licencia de Obra Ley N° 28090 (25/09/07) artículo 11º D.S N° 024-2008-VIVIENDA (07/09/08) - art 4 D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) - art 4 art 37º, 107º	01-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.	Gratis	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
65	Modificación de Licencia de Obras (aplicable cuando hay variaciones del proyecto antes del inicio de trabajo) debe tramitarse antes de ejecutar las obras Ley N° 27444 (11/04/01) art 37º, 107º	Derecho 2.9222% 01-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.	103.2000	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
66	Certificado de Alineamiento Ley N° 27972 (27/05/03) art 79º numeral 3,5,2	Derecho 1.4750% 2 Certificado de Habitabilidad del Profesional CAP 3 Planos Modificados (arquitectura, estructura e instalaciones según el caso) 4 Memoria descriptiva 5 Pago por Derecho	53.10000					Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
67	Copia de Planos Baja Legal Ley N° 27444 (11/04/01) art 53º numeral 3	Derecho Copia Simple por unidad 0.2500% Copia Certificada por unidad 0.3333%	9.0000					Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días

1 Solicitud dirigida al Alcalde

2 Copia Literal de dominio de heredación de predio en registros Públicos actualizados donde conste la declaración de fácticas

3 Plano de Ubicación y Localización (facs. 1/500 y 1/10000 respectivamente)

4 Memoria descriptiva

5 Plano de Distribución

6 Pago de derechos

Nota: La documentación deberá ser referenciada en original por un Ing Civil o Enquadrado

1 Solicitud dirigida al Alcalde

2 Copia Literal de dominio de heredación de predio en registros Públicos actualizados donde conste la declaración de fácticas

3 Plano de Ubicación y Localización (facs. 1/500 y 1/10000 respectivamente)

4 Memoria descriptiva

5 Plano de Distribución

6 Pago de derechos

Nota: La documentación deberá ser referenciada en original por un Ing Civil o Enquadrado



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		C	ACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACION	
				EN % DE UIT	SI.								
6.8 Independencia de Terrenos Rústicos para Habitación Urbana	D. S. 024-2008-VIVIENDA - (27/09/08) art. 28 ^a Lev. N° 20476 (18/12/09) art. 9 ^a D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) art.27 ^a	1 FUIHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3 En caso el solicitante de la Licencia de habitación Urbana no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso, edificar. 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales. 5 Boleta de habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Certificado de Zonificación y vías expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 7 Declaración Jurada de la existencia de feudatarios. 8 Documentación técnica por triplicado compuesta por: 8.1 Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz con coordenadas UTM, referidas al sistema Geodásmico Oficial 8.2 Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana señalando el perímetro y las nuevas curvas de riego, usos de suelo y aportes normativos que rendirán al sistema geodásmico oficial en concordancia con el plan de desarrollo urbano aprobado por la Municipalidad de Lima 8.3 Plano del Predio Ruticio matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de riego y nomenclatura original, según antecedentes registrales, que sirvieren de apoyo al sistema geodásmico oficial, según la parcela (a) permanente (s) indicando perímetro, linderos, área, curvas de riego y nomenclatura original, según antecedentes registrables genererendado al sistema geodásmico oficial, en concordancia con el plan de parcelación, el número de parcelas con los suffijos de predio matriz. 8.4 Plano de independización, señalando la parcela independizada y la parcela (a) permanente (s) indicando perímetro, linderos, área, curvas de riego y nomenclatura original, según antecedentes registrables genererendado al sistema geodásmico oficial, en concordancia con el plan de parcelación, el número de parcelas con los suffijos de predio matriz. 8.5 Marroña identificativa indicando Áreas, linderos y medidas perímetricas. 8.6 Indicar del predio matriz del área independizada y el área remanente. 9 Certificado de insatisfacción de restos arqueológicos (errido) por el INCA en aquellos casos en que el perímetro del terreno a independizar se superponga o coincide con un área y predilectamente declarada como patrimonio cultural de la nación. 10 Pago de derechos.	[02-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.]	Derecho 3.644%	131.2000	X		diez (10) días hábiles	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Resolución de presentación: 1 Salas plazo de resolución: 30 días	RESOLVER	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Provincial plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días
6.9 Subdivisión de Lote Urbano sin cambio uso Ley N° 289/90 (25/09/07) art 29 ^a Ordenanza N° 1108-AMNL (14/11/08) art 2 ^a D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10)		1 FUIHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3 En caso del solicitante de la Licencia de habitación Urbana no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso, edificar. 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales. 5 Boleta de habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica por triplicado compuesta por: 6.1 Plano de Ubicación y Localización del lote matriz de subdivisión. 6.2 Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perímetráticas y nomenclatura, según los antecedentes registrables. 6.3 Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perímetráticas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante. 6.4 Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perímetráticas de los lotes de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. Estos documentos deben estar firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto 7 Comprobante de pago a SERPAR correspondiente a los deportes de parques zonales 8 Pago de derechos En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuenta con obras de Habitación Urbana inconclusa dichas obras deberán ser ejecutadas y recibidas en el mismo procedimiento.	[02-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.]	Derecho 2.511%	90.4000	X	diez (10) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Resolución de presentación: 15 Salas plazo de resolución: 30 días	6	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Provincial plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	
7.0 Uso de Habitación Urbana Modular tipo "B" Ley N° 289/90 (25/09/07) art 16 ^a -18 ^a D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Lev. N° 29476 (18/12/09) art 9 ^a D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) art 32 ^a		1 FUIHU por triplicado debidamente suscrito 2 Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3 En caso el solicitante de la Licencia de habitación Urbana no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso, edificar. 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales.	[02-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.]	Derecho 3.389%	122.0000	X	veinte (20) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Resolución de presentación: 15 Salas plazo de resolución: 30 días		Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Provincial plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	

Nº DE IRDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NUMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CA	ACCIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
				EN % DE UIT	EN % SI.			EVALUACIÓN PREVIA	AUTÓM- ÁTICO	NEGATI- VO	
72	Licencia por Habitación Urbana modalidad C con revisores urbanos	1 Formulario Único de Habitación Urbana (FUHU) por trámite expedida por SUNARP con una anticipación de 30 días naturales 2 Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación de 30 días naturales 3 En caso que el solicitante de la habilitación urbana no sea propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso a edificar. 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación mayor a 30 días naturales. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6 Certificado de Zonificación y vías (emido por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el ámbito de su jurisdicción). 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica, el servicio mismo que será acreditado con los documentos que aporten para dicho fin las empresas privadas o autoridades públicas prestadoras de dichos servicios. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudos/lanzamientos. 9 Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM geodésica a nacional, referida al Datum oficial. - Plano perimetral y topográfico - Plano de trazado y kitzización con indicación de lotes, apartes, vías y ejeciciones de vías, ejes de tránsito y habilitaciones coadyuvantes como sean necesarios para comprender la integración con el entorno. - Plano de pavimentación con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques referentes al diseño, ornamentación de las áreas de recreación pública da ser el caso. - Memoria Descriptiva 10 Planeamiento integrado en los casos que se registre con el RNE 11 Estudio de impacto ambiental, según sea el caso. 12 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (será emitido por el INC) en que el perímetro del área a habilitar se superponga con una previamente declarada como parte integrante del patrimonio cultural de la nación. 13 Informe técnico conforme de revisores urbanos respecto a los planes presentados 14 Pago de derecho 15 Estudio de mecánica de suelos Nota. La documentación técnica debe presentarse por trámite y debe estar firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño	Derecho 02-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Casasito.	5.4944% 197.8000	x	venie (20) días hábiles	Jefatura de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Comisión Técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
73	Recepción de Obras de Habitación Urbana Ley N° 28090 (28/09/07) art 28* Ley N° 29476 (18/12/09) art 10* D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/07/07) art 36* D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) art 1*	1. FUHU por trámite debidamente suscrito 2. Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6. La sendición del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por cuadriplicado público obligando conformidad de obra a las obras de servicio. 7. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acreditan la transferencia de las áreas de apótes de las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la federación de los mismos de ser el caso. 8. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios 9. En caso de que exista modificaciones al proyecto de habitación urbana se deberán presentar en cuadriplicado y debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el solicitante, adjuntando el proyecto original autorizando las modificaciones, junto con la boleta de habilitación del profesional que suscribe:	Derecho 02-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Casasito.	4.5222% 162.8000	x	once (11) días	Subgerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Comisión Técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CÁS.	CICLÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
								EVALUACIÓN PREVIA	EN % DE AUTOMÁTICO	EN SÍ.	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN
7.4	Regularización de Habitaciones Urbanas Ejecutadas Ley N° 25090 (25/09/07) art 23° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) art 38° (solo se podrán regularizar las viviendas urbanas ejecutadas hasta el 25 de septiembre del 2007)	- Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera 9. Pago de derecho.	1. FUE por Implicado debidamente suscrito 2. Copia Una o de dos veces expedida por SUNARP con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedido por el Registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Certificado de Zonificación y vías. 7. Plano de ubicación con la lotificación del terreno. 8. Plano de solitazón contemplando el perímetro del terreno, el diseño de la lotización de las vías, aceras y bermas y de las áreas correspondientes a los aportes normados e indicar los lotes ocupados y el futuro de las edificaciones existentes en concordancia al Plan de desarrollo urbano aprobado por MML. 9. Junta suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra en la que conste que las obras han sido ejecutadas total o parcialmente. En caso que se cuenten con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos del numeral 6, 7 y 8, debiendo presentar en su reemplazo: - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados - Plano de replanteo de la habilitación urbana 10. Memoria descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. 11. Pago de derecho 12. Copia legalizada notarialmente de los recibidos que acreditan la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos de ser el caso.	02-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Calistro.	Derecho 5.4778% 197.2000	X	diciembre (17) días	Subgerencia de Trámite Documentaria	Gerente de Desarrollo Urbano	Comisión Técnica Distrital 15días plazo de presentación: 30 días plazo de resolución: 30 días		
7.5	Anteproyecto en Consulta Ley N° 23972 Ley N° 27444 Ley N° 28060 Ley N° 29090	1. FUE por implicado suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2. Copia Retal de dominio expedida por Recursos Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días naturales 3. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 4. Plano de ubicación y localización 5. Planos de replanteo en escala 1/100 6. Certificado de parámetros urbanísticos y Edificaciones. 7. Planos de seguridad y evasión ambo aclarados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECO o la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBP) 8. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 9. Pago de derecho	01-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Calistro. 03-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Calistro.	4.8056% 173.0000	X	diciembre (08) días	Subgerencia de Trámite Documentaria	Gerente de Desarrollo Urbano	Comisión Técnica Distrital 15días plazo de presentación: 30 días plazo de resolución: 30 días			
7.6	Licencia de Edificación Modalidad "A" Ley N° 29090 (25/09/07) art 10°, 25°, Ley 29476 (18/12/2009) L.S. 024-2008-VIVIENDA R.N.E. Aprobado por Decreto Supremo D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) art 37°, 50° (Construcción de viviendas unifamiliares hasta 120 m2 de área construida, siempre que constituya la única edificación del lote, Ampliaciones de vivienda unifamiliar con licencia de construcción declaratoria de libica cuya área de construcción de ambas no supere los 200 m2).	1. FUE por implicado debidamente suscrito 2. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 3. Copia Retal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia Retal del poder expedido por el Registro de personas jurídicas vigente al momento de presentación de los documentos 5. Plano de diseño de trámite y de verificación correspondiente 6. Documentación Técnica Distrital compuesta por: 1. Plano de situación y Plano de la obra que ejecuta. En caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles la copia Retal de la declaración de edificación y/o libro junto con los planos respectivos. 7. Plano de arquitectura elaborado y firmado por un arquitecto colegiado,	01-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Calistro.	Derecho 2.0056% 72.2000	X	diciembre (10) días	Subgerencia de Trámite Documentaria	Gerente de Desarrollo Urbano	Comisión Técnica Distrital 15días plazo de presentación: 30 días plazo de resolución: 30 días			

La Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso o aumento de área construida.
La Construcción de cerca de más de 20m de longitud siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen que coexistan sendones de propiedad exclusiva y propiedad común.

En caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles la copia Retal de la declaración de edificación y/o libro junto con los planos respectivos.

7. Plano de arquitectura elaborado y firmado por un arquitecto colegiado,

7.1. Plano de situación y Plano de la obra que ejecuta.

7.2. Plano de arquitectura elaborado y firmado por un arquitecto colegiado,

7.3. Plano de diseño de trámite y de verificación correspondiente

7.4. Documentación Técnica Distrital compuesta por:

7.5. Plano de situación y Plano de la obra que ejecuta.

7.6. Plano de arquitectura elaborado y firmado por un arquitecto colegiado,

7.7. Plano de diseño de trámite y de verificación correspondiente

7.8. Documentación Técnica Distrital compuesta por:

DE TO N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	EN % DE UIT	EN UIT	AUTOM ÁTICO	CALI CACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN / RECURSOS	APELACIÓN
														RECONSIDERACIÓN	
71	Licencia de Edificación "Modalidad C" con evaluación de Comisión Técnica Y "D" Ley N° 23991 (25/07/2007) art 10° y 25°, Ley N° 29476 (18.12.09) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (21/09/09) art 59° D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) 42°, 52°, 54° (edificación's para fines de vivienda multifamiliar y/o corredor- rias que no sean viviendas multifamiliares de más de 5 pisos y/o más de 3000 m2 de área construida. edificaciones para a fines diferentes de vivienda a excepción de la prevista en la modalidad D. edificación's en bienes culturales inmuebles predominantemente edificatorios o no mixto con vivienda. Las intervenciones que se desarrolle y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un max de 30,000 m2 de área construida edificación's para mercados que cuenten con un máximo de 15000m2 de área construida Localitas para especiales deportivos de hasta 20,000 ocupantes. Tod's las demás edificaciones que no se encuentren o) ni tampoco en las modalidades A, B y D.	Nota : Para el caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única edificación que se construye en el lote se podrá operar por la adquisición de los planos del banco de proyectos de la Municipalidad. Para el caso de edificaciones, ampliaciones, modificaciones y obras menores según el RNE solo deberán presentar el plano de ubicación y de arquitectura, así como la boleta de habilitación profesional. Para el caso de edificaciones de carácter mala y de las fuerzas armadas y las de carácter policial así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán sujetarse a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbanos solo se presentará plano de ubicación y perimetérico, así como una descripción general del proyecto. La licencia de edificación esta constituida por el cargo de presentación del FUE y anexo D, debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, el pago del derecho respectivo y copia de la documentación técnica presentada	Proyecto	01-OFC	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.	21 0250%	756.9000	X	volumétrico (25 días)	Subgerencia de Trámite Documentaria	Gerente Gerencia de Desarrollo Urbano	Comisión técnica Distrital 15 días plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	Licencia de Edificación "Modalidad C" con evaluación de Comisión Técnica Y "D" Ley N° 23991 (25/07/2007) art 10° y 25°, Ley N° 29476 (18.12.09) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (21/09/09) art 59° D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) 42°, 52°, 54° (edificación's para fines de vivienda multifamiliar y/o corredor- rias que no sean viviendas multifamiliares de más de 5 pisos y/o más de 3000 m2 de área construida. edificaciones para a fines diferentes de vivienda a excepción de la prevista en la modalidad D. edificación's en bienes culturales inmuebles predominantemente edificatorios o no mixto con vivienda. Las intervenciones que se desarrolle y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un max de 30,000 m2 de área construida edificación's para mercados que cuenten con un máximo de 15000m2 de área construida Localitas para especiales deportivos de hasta 20,000 ocupantes. Tod's las demás edificaciones que no se encuentren o) ni tampoco en las modalidades A, B y D.	Nota : Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida. Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocup. Las edificaciones para fines educativos, salud, hospital, establecimientos deportivos de combustibles y terminales de transporte.	Modalidad D:	7.	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.										
				8.	Certificado de factibilidad de servicios para sobre nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al vivienda.										
				9.	Plano de Ubicación y localización según formato.										
				10.	Plano de estructura elaborado y firmado por un ingeniero civil colegiado, plano de estructuras elaborado y firmado por un ingeniero en maestría en hidráulicas sanitarias elaborado y firmado por un ingeniero en maestría en geología, plano de instalaciones eléctricas elaborado y firmado por un ingeniero eléctrico colegiado, plano de instalaciones electromecánicas y gas da ser el caso										
				11.	Manojo basificativa por cada especialidad.										
				12.	Plano de sostentación de excavaciones de ser el caso acompañado de memoria descriptiva que se precise las características de las excavaciones y el terreno donde se realizan con fotografías.										
				13.	Plaza CAR (todo riesgo contratista), según las características de las obras a ejecutar, con una cobertura mínima de datos materiales y personales a lengüetas, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.										
				14.	Plano de seguridad y del en los casos que se requiera.										
				15.	Estudio de impacto ambiental y del en los casos que se requiera.										
				16.	Estudio de impacto social de sus segun los casos que establece el RNE.										
				17.	Dicamen conforme del anteproyecto de los planos respectivos segun corresponda										
				Nota : Las firmas del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presen- tados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
				Licencia de Edificación para Remodelación Ampliación o. Puesta en valor histórica.											
				1.	Formulario Único de Edificación (FUE) por impreso suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto										
				2.	Copia literal de dominio expedita por SUNARP en que conste la inscripción de la Diccionario de fábrica o edificación en su defecto el certificado de conformidad o Finalización de Obra, o la licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, expedida con una anticipación no mayor a 30 días naturales										
				3.	Bolilla de habilitación de los profesionales que suscitan la documentación										
				4.	En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario de la propiedad, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.										
				5.	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder técnica										

1. Formulario Único de Edificación (FUE) por impreso suscrito por el propietario
y los profesionales responsables del proyecto
2. Copia literal de dominio expedita por SUNARP en que conste la inscripción
de la Diccionario de fábrica o edificación en su defecto el certificado de
conformidad o Finalización de Obra, o la licencia de Obra o de Construcción
de la edificación existente, expedida con una anticipación no mayor a 30 días
naturales
3. Bolilla de habilitación de los profesionales que suscitan la documentación
4. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario
de la propiedad, se deberá presentar además la documentación que acredite que
cuenta con derecho a edificar.
5. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder
técnica

061

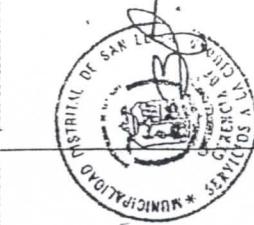
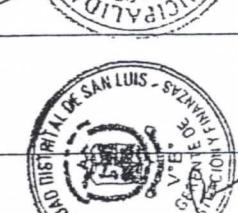
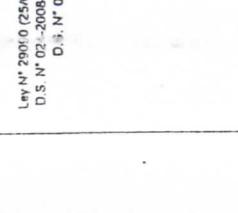
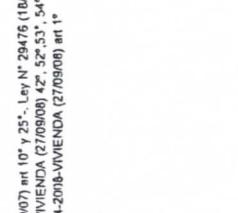
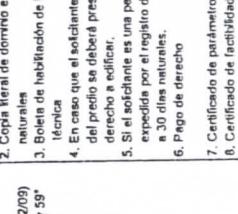
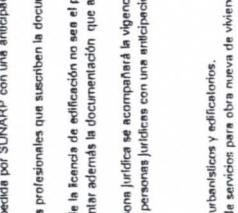
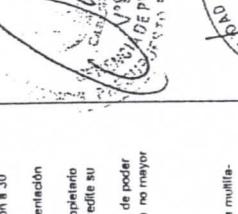
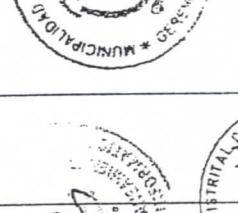
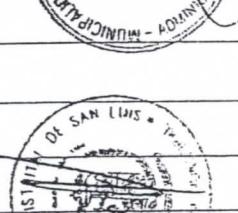
061

DENOMINACIÓN DEL DE TO N	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRANSMICIÓN			CAL. CATEGORÍA	PLAZO PARA RESOLVER	EVALUACIÓN PREVIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDIMIENTO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	EN % DE UIT	EN % DE S/.	AUTOMÁTICO	POSITIVO					
		Expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.										
		6. Pago de derecho.										
		7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios										
		8. Certificado de factibilidad de servicios para nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
		9. Plano de ubicación y localización según formato.										
		10. Plano de arquitectura elaborado y firmado por un arquitecto colegiado (diferenciado con su memoria justificativa), levantamiento de la fábrica existente graficándose con anotación a 45° los elementos a eliminar, fabrica resultante graficándose con anotación a 45° perpendicular al anterior los elementos a edificar; para las obras de puesta en valor histórica se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monográfico propios de la edificación diferenciados aquéllos que serán objetos de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.										
		11. Plano de estructuras elaborado y firmado por un ingeniero civil colegiado (acompañado de memoria justificativa, obligatorio en los casos de demolición ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra). En cualquier caso se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes los que se eliminarán y los nuevos, y se detallará adecuadamente los empalmes).										
		12. Plano de instalaciones Sanitarias y eléctricas elaborado y firmado por un ingeniero sanitario y/o electricista colegiado (diferenciados claramente los puntos y salidas existentes los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes). Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dilución de agua.										
		13. Plano de instalaciones electromecánicas y de gas de ser el caso.										
		14. Memoria justificativa por cada especialidad										
		15. Plano de sostentamiento de excavaciones de ser el caso acompañando de memoria descripción en la que se precie las características de las excavaciones y las edificaciones contiguas con indicación expresa del número de plomo y soleno. La memoria deberá complementarse con fotografías.										
		16. Pórtica CAR (todo riesgo contractual) según las características de las obras a efectuarse con una cobertura de daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de la obra.										
		17. Plano de seguridad durante todo el período de ejecución de la obra.										
		18. Estudio de seguridad y evacuación emboulado.										
		19. Código Real de doméstica en la que conste la declaración de Ibercaja si está presente, o el certificado de finalización de obra, o la licencia de obra o de construcción de la adjudicataria existente en el caso de constar en el asiento de inscripción correspondiente expedida con una anticipación no mayor a 30 días naturales.										
		20. Autorización de la junta de propietarios para proyectos de inmuebles con unidades inmobiliarias exclusivas y bienes de propiedad común.										
		21. Estudio de medición de suelos según los casos que establece el IRNE.										
		Note. La documentación técnica debe ser presentada por duplicado										
79	Licencia de Edificación	"Modelo 1ad "C" con aprobación previa del proyecto por revisores urbanos						4.1444%	149.2000			
		Ley N° 29010 (25/09/07) art 10º y 25º - Ley N° 29476 (18/10/09) D.S N° 02.-2008-VIVIENDA (27/01/08) 42°, 52°, 53°, 54° y 55° O.º, N° 024-2010-VIVIENDA (27/09/08) art 1º										
		1. FUE por triplicado suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto 2. Copia legal de dormitorios expedida por SUNARP con una anticipación a 30 días naturales 3. Boletín de habitabilidad de los profesionales que suscriben la documentación 4. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredite su derecho a edificar. 5. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 6. Pago de derecho 7. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios. 8. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 9. Plano de liberación y localización según formato. 10. Plano de arquitectura, Plano de estructura, plano de instalaciones sanitarias y eléctricas, elaborado y firmado por los profesionales responsables, acompañando las boletas de habilitación respectivas. 11. Plano de instalaciones electromecánicas y de gas de ser el caso 12. Memoria justificativa por cada especialidad. 13. Plano de sostentamiento de excavaciones de ser el caso acompañado de										



062

05

Comisión Técnica Provincial
plazo de presentación: 15/11
plazo de resolución: 30 díasComisión Técnica Distrital
plazo de presentación: 15/11
plazo de resolución: 30 díasSubgerencia de
Trámite Documentaria
venire (20) días

* DE ROE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	EVALUACIÓN PREVIA	AUTOMÁTICO POSI- TIVO NEGA- TIVO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN	
					EN % DE UIT	EN % DE S/I.	RECONSIDERACIÓN									
80	Demolición Modalidad "C" con evaluación previa del Proyecto por la Comisión Técnica y "D". D.S.N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) art 47º, 5º y 54º D.S.N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) art. 1º	Y una edificación colindante con invitación expresa del número de paños y solido. La memoria deberá complementarse con fotografías. 14. Póster CAR (todo integrado contractual), según las características de las obras a ejecutarse con una cobertura mínima de datos materiales. Y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra. 15. Planos de ubicación. 16. Estudio de impacto ambiental y vial en los casos que se requiera. 17. Estudio de mercancías de suelo según los casos que establece el RNE. 18. Informe técnico favorable de las revisores urbanos. 19. En caso de solicitar licencia de edificación para remoción, ampliación o puesta en valor histórico deberán presentar los requisitos señalados en el numeral 1º al 12º de los requisitos del proyecto y además: - Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso - Informe técnico favorable de los revisores urbanos.	Note. La documentación Técnica debe ser presentada por duplicado			Derecho 10.1417%	365.1000	X	venindico (25) veintidós días	Subgerencia de Trámite Documentaria	Comisión técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente de Desarrollo Urbano	Comisión técnica Provincial plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Comisión técnica Provincial plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
81	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación (sin variaciones de obra) Ley N° 25090/07 art 28º Ley N° 25476 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) art 62º Ordenanza N° 1186-ANML (14/11/08) art. 2º similáreamente a la solicitud de conformidad de obra al admitirlo presentará la sección de declaratoria de fabrica del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10)	1. FUE por triplicado suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto 2. Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3. Encargo que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio se leherá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación Técnica 6. Pago de derecho 7. Licencia de construcción o de obra, conformidad de obra o declaración de fabrica en caso que la edificación no se encuentre inscrita 8. En caso de constar en el registro de precios la edificación a demoler adjuntar lo siguiente: - Plano de localización y ubicación. - Plano de estructura de planta a escala 1/75 dimensiones adecuadamente o en el que se defina las zonas de la fábrica a demoler, así como del edificio y alrededor de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la edificación a demoler hasta una distancia de 1,50 m. de los límites de propiedad. - Plano de cierreamiento del predio cuando sea de demolición total. 9. En caso de uso de explosivos adjuntar autorización de las autoridades competentes (DISCAINEC CCFFAA E INDCEC). 10. Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de canta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones contiguas, comunicando las fechas y horas en las que se efectuarán las demoliciones, si fuera el caso.	Note. La documentación Técnica debe ser presentada por duplicado		01-OPC	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.	Derecho Modalidad "A" 1.0583% Modalidad "B" 1.3833% Modalidad "C" y "D" 1.4750%	38.1000 49.1000 53.1000	X X X	Subgerencia de Trámite Documentaria	Comisión técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente de Desarrollo Urbano	Comisión técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Subgerencia de Trámite Documentaria	Comisión técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente de Gobernación Dpto. de San Luis
82	Conformidad de Obra cinc variaciones y Declaratoria de Edificación (con variaciones de obra) Ley N° 25190/07 art 28º, 32º Ley N° 25476 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) art 63º Ordenanza N° 1186-ANML (14/11/08) art. 2º D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) art 1º	1. La sección del FUE por triplicado correspondiente a la conformidad de obra y Declaratoria de edificación 2. Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación a 30 días naturales 3. En caso de que la solicitud de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se leherá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el Registro Jurídicos con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5. Pago de derecho. 6. Planos de repuesto 01 Juego de copias de los planos de ubicación y de relativo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, firmados por el responsable de la obra y por el propietario.		01-OPC	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.	Derecho Modalidad "A" 1.8917% Modalidad "B" 2.0750% Modalidad "C" y "D" 3.8778%	68.1000 74.7000 139.6000	X X X	Subgerencia de Trámite Documentaria	Comisión técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente de Gobernación Dpto. de San Luis	Comisión técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Comisión técnica Distrital plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente de Gobernación Dpto. de San Luis		

DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO / NOMBRE / PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIGRACIA	PLAZO PARA RESOLVER	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
				EN % DE UIT	EN % DE S/.I.	INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
8.3 Replazar la edificación	8 En caso de construcciones multifamiliares acompañar comprobante de pago a SERPAR	1. FUE por Injerto suscripto por el propietario y los responsables del proyecto. Ley N° 28090 (25/09/07) art 30° D.S. 01-4-2008-VIVIENDA (27/09/08) art 68° y 69° D.S. 11° 003-2008-VIVIENDA (07/02/08) art 47° Nota 1: Se debe adjuntar solicitudes según parámetros establecidos en la Ley Nota 2: La regularización es hasta el 31 de diciembre de 2010 según la Ley N° 29476	01-OPC Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.	2.7500%	99.0000	X	vaino (20) días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de presentación: 15/S/ls Plazo de resolución: 30 días
8.4 Autorización de instalación de Estaciones de antenas de Base Celular u Otras similares en propiedad privada	2 Copia del Titulo de Propiedad 3 Copia de Licencia de construcción y/o de fábrica, si fuera el caso 4 Fotografía a color del inmueble 5 Declaración Jurada firmada por el propietario y el profesional indicando que la estación e instalará dentro las condiciones de seguridad no causando interferencia en las comunicaciones Radiadas, Televisivas, etc 6 Carta Autorización Expedido por MTC 7 Certificado de Zonificación y Vías 8 Carta con aprobación de vecinos o Junta Vecinal 9 Pago por derecho	Ley N° 27972 (27/05/03) - Art. 79° - numeral 3.6.5 Ortogonal Municipal N° 203-AMML (28/02/1999) Art. 16° DS No 039-2007-MTC, art. 14 SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSITO	Derecho 2.5611%	92.2000	X	treinta (30) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo U. Plazo de presentación: 15/S/ls Plazo de resolución: 30 días	
8.5 Solicitud de conformidad de instalación de infraestructura de telecomunicaciones	1. Solicitud acompañada con la conformidad de obra 2. Adjuntar prueba de concreción de terreno y de resistencia de materiales, según corresponda 3. Casos de obras menores presentarán una declaración jurada como garantía de la correcta ejecución de obra por el lapso de 7 años.	Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2 Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2	Derecho 2.6689%	\$6.8000	X	diez (10) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo U. Plazo de presentación: 15/S/ls Plazo de resolución: 30 días	
8.6 Autorización para Ampliación y/o Izamiento de Redes o Tuberías, Canalizació y Subterránea de Ductos en Áreas de uso público (Redes de telecomunicación)	1. Solicitud dirigido al Alcalde 2. Pago por derecho del procedimiento 3. Documento de aprobación por la Entidad respectiva 4. Proyecto firmado y sellado por el profesional responsable 5. Plano de ubicación firmado y sellado por el profesional responsable y Entidad respectiva 6. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas y metrado 7. Boleta de habilitación del profesional responsable de la obra 8. Autorización de la Municipalidad Metropolitana de Lima para interferencia vía según el caso 9. Plan de desvío del tránsito vehicular y/o patrón de las vías a intervenir, de ser el caso	Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2 Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2	Derecho 2.3750%	85.5000	X	siete (7) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo U. Plazo de presentación: 15/S/ls Plazo de resolución: 30 días	
8.7 Autorización para Ampliación y/o Izamiento de Redes o Tuberías, Canalizació y Subterránea de Ductos en Áreas de uso público (Redes de telecomunicación)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por derecho del procedimiento 3. Documento de aprobación por la Entidad respectiva 4. Proyecto firmado y sellado por el profesional responsable 5. Plano de ubicación firmado y sellado por el profesional responsable y Entidad respectiva 6. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas y metrado 7. Boleta de habilitación del profesional responsable de la obra 8. Autorización de la Municipalidad Metropolitana de Lima para interferencia vía según el caso 9. Plan de desvío del tránsito vehicular y/o patrón de las vías a intervenir, de ser el caso	Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2 Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2	Derecho 2.4806%	89.3000	X	treinta (30) días calendario	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo U. Plazo de presentación: 15/S/ls Plazo de resolución: 30 días	
8.8 Autorización para Construcción y/o Relación de Saneamientos y Veredas en Áreas similares en Áreas de Vía Pública	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Plano de Ubicación Escala 1:100 3. Memoria descriptiva, especificaciones Técnicas, Merito, 4. Pago de derechos	Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2 Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2	Derecho 1.6944%	61.0000	X	tres (3) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo U. Plazo de presentación: 15/S/ls Plazo de resolución: 30 días	
8.9 Autorización para instalación de conexiones domiciliarias	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Informe de factibilidad de servicio por parte de las	Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2 Ley No 27972. (27/05/03) Art.79° - numeral 3.2	Derecho 1.0000%	36.0000	X	tres (3) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo U. Plazo de presentación: 15/S/ls Plazo de resolución: 30 días	

DE DE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
							FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	EN % DE UIT	EN AUTOMÁTICO Sí,	EVALUACIÓN PREVIA POS- ITIVO (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	en Áreas de Dominio Público												
30	Autorización de Instalación de Colocación y/o Reubicación de Postes, Cabinas Telefónicas u otro mobiliario urbano en áreas de Vía Pública	Base Legal: 27/05/03 - Art. 79º - numeral 3.2 L. L. N° 1014 (19/02/08) Art. 2º y 4º Ley N° 28476	3 Copia Ueficial actualizada o Titulo de propiedad 4 Esquema de ubicación 5 Pago por derecho	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Plano general de planta Escala 1/100 3 Memoria descriptiva, especificaciones Técnicas, Metrada, Carta de responsabilidad suscrita por el Profesional Responsable y boleta de habilitación del responsable de la obra 5 Pago por derecho	Derecho 2.2389% 80.6000 X	5 cinco (5) días	Sub Gerencia de Desarrollo U. Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
91	Autorización para ocupación de Áreas de uso Público con materiales de construcción e instalaciones provisionales u otras instalaciones que cuentan con Licencia de Construcción	Base Legal: Ley N° 27972 - 27/05/03 Art. 79º - numeral 3.2 numeral 3.2 Ley N° 29476	1 Autorización para ocupación de Áreas de uso Público con materiales de construcción e instalaciones provisionales u otras instalaciones que cuentan con Licencia de Construcción Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79º - numeral 3.2 Ordenanza N° 1094 (23/11/07)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Memoria descriptiva 3 Croquis de Ubicación 4 Licencia de construcción 5 Pago por derecho	Derecho 2.4657% 88.8000 X	5 cinco (5) días	Sub Gerencia de Desarrollo U. Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
92	Autorización para implementación de elementos de mobiliario urbano en la Vía Pública y en mobiliario urbano (cabinas telefónicas, paraderos etc)	Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/03) art 79º numeral 3.6.3 - Ordenanza N° 1094 (23/11/07)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Carta de Responsabilidad Garantizando vereda, pista o áreas verdes en condiciones mejores a lo recibido 3 Memoria descriptiva, especificaciones Técnicas, Metrada 4 Certificado de Habilidad Profesional (si el caso es panel monumental o Gramófono)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Carta de Responsabilidad Garantizando vereda, pista o áreas verdes en condiciones mejores a lo recibido 3 Memoria descriptiva, especificaciones Técnicas, Metrada 4 Certificado de Habilidad Profesional (si el caso es panel monumental o Gramófono) 5 Plano de Ubicación del Proyecto (si el caso es panel monumental o Gramófono)	Derecho Simple 4.2417% 152.7000 Luminoso 4.3259% 155.7000 Iluminado 4.2586% 153.2000 Monumental 4.6444% 167.2000 Bandera 4.4944% 161.8000	5 treinta (30) días	Sub Gerencia de Desarrollo U. Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
93	Cédula de Autocine Pùblico en la vía pública	Ley N° 27972 (27/05/03) art 79º numeral 3.6.3	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia autenticada de Resolución autorizada	Derecho Gratis 2.3611% 85.0000 X	5 quince (15) días	Sub Gerencia de Desarrollo U. Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
94	Autorización de Retiro de Mobiliario o Infraestructura Urbana	Ley N° 27972 (27/05/03) art 79º Ley 27/163, Art. 1º, 18º - Ley General de Transporte (07.10.99)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Autorización de Instalación de Mobiliario o Infraestructura Urbana 3 Pago por derecho del Procedimiento	Derecho 4.5944% 165.4000 X	5 quince (15) días	Sub Gerencia de Desarrollo U. Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
95	Autorización para dar servicio público de transporte especial de pasajeros en vehículos menores	Ley N° 27/72 - Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03), Art. 81º numeral 3.2	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, corregiendo su domicilio legal y la zona en la que solicita prestar servicios. 2. Copia fedatada del documento nacional de identidad (DNI) del representante legal o del conductor del Contibuyente (RLC). 3. Copia del Registro Único del Contibuyente (RLC). 4. Copia del Registro Único del Contibuyente (RLC). 5. Plano de ubicación y/o croquis de localización del o los paradero(s), indicando la zona de trabajo, en el caso de nuevos paraderos (situación definitiva). 6. Copia fedatada de su reglamento interno. 7. Partida de Ascendencia de la persona jurídica y propietarios del vehículo menor, que contenga nombres, apellidos, dirección y DNI. 8. Partida de Conductores, que contenga nombres, apellidos, dirección, DNI, y licencia del conductor con la categoría respectiva. 9. Copia fedatada de las tarjetas de propiedad de cada vehículo. 10. Copia fedatada de la licencia de conducir con la categoría respectiva (B-II). 11. Copia fedatada del DNI de conductores. 12. Copia fedatada del DNI del propietario. 13. Copia fedatada del Certificado de la Policía de Seguro Vehicular. 14. Declaración Jurada de compromiso de atender en forma inmediata a los accidentes, asistiendo los pasajeros menores de edad heridos, atípicos, fármacos y de sexo que requieran las víctimas, sin que ello signifique reponer responsabilidad en el evento. 15. Derecho de Trámite.	Derecho 2.3611% 85.0000 X	5 quince (15) días	Sub Gerencia de Desarrollo U. Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
96	Renovación de la autorización para dar servicio público de transporte respectivo de pasajeros en vehículos menores	Ley N° 27181, art. 1º - Ley General de Transporte (07.10.99) Ley N° 27189, art. 3º - Ley de Transporte Público Especial para Pasajeros en Vehículos	1. Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de Declaración Jurada, antes de los 30 días de vencimiento de la Resolución de Autorización 2. Oficio de la Resolución de Autorización Vigenie 3. Copia Literal de la Partida Electrónica de la SUNARP (no mayor a 30 días de emitida)	Derecho 2.4565% 88.4000 X	5 quince (15) días	Sub Gerencia de Desarrollo U. Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerencia de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		

DE RDE 14	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	EN % DE UIT	EN S/I.	CA CIÓN	PLAZO PARA RESOLVER RESOLVER	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN	
9.7	Menores (28.10.59) Art. 81º, número 12. Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001) Decreto Supremo Nº 004-20-KC-MTC (22.01.00) Ordenanza Nº 009-2000-MTC (02.03.00) Ordenanza Nº 241-MML (31.10.1989), Art. 5º Nota: La renovación de la Autorización no incluirá unidades y coyudadores que no hayan sido autorizados previamente	4. Copia fedatada del DNI del representante legal 5. Derecho de Trámite.												
9.8	Constitución de características del vehículo menor Base Legal: Ley Nº 27181, A1, 1ºB - Ley General de Transporte (07.10.99) Ley Nº 27189, A1, 1ºB - Ley de Transporte Público Especial para Pasajeros en Vehículos Menores (28/01/99) Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001) Decreto Supremo Nº 004-2000-MTC (22.01.00) Decreto Supremo Nº 009-2000-MTC (02.03.00) Ordenanza Nº 241-MML (31.10.1989), Título III, Capítulo I Ordenanza Nº 241-MML (31.10.1989), Art. 13º y 16º	1. Solicitud dirigida al Alcalde con carácter de Declaración Jurada 2. Copia fedatada del DNI de Propietario. 3. Copia fedatada de la Tarjeta de propiedad. 4. Copia fedatada del Certificado de la Póliza de Seguro Vehicular. 5. Derecho de Trámite (por cada vehículo).	Derecho 2.1694%	78.1000	x	diez (10) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días			
9.9	Emisión de credencial del conductor de vehículo menor (vigenza 3 años)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada 2. Relación de conductores indicando Apellidos y nombres, DNI, fecha de nacimiento, domicio. 3. Una fotografía tamaño carnet (por conductor). 4. Derecho de Trámite. (por cada conductor.)	Derecho 1.4472%	52.1000	x	cinco (5) días	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo U. plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días			
	BASE LEGAL Ley Nº 27181, /rt. 1ºB - Ley General de Transporte (07.10.99), Ley Nº 27189, /rt. 1ºB - Ley de Transporte Público Especial para Pasajeros en V. Híbridos Menores (28/01/99) Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001) Ordenanza Nº 241-MML (31.10.1989), Art. 13º y 16º													
	Autorización de instalación de Estaciones y/o antenas de base :stabil u otros similares en la Vía pública	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada 2. Declaración Jurada emitida por el ITC mediante la cual se otorga concesión al operador para prestar servicio público de telecomunicaciones en obra al establecer una estación de telefonía móvil o localización, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, materia de trámite, suscritas por un Ingeniero Civil y/o electricista o de telecomunicaciones según corresponda, ambos colegiados, adjuntando certificado de inscripción y Habilitación expedido por el Colegio de Ingenieros 3. Declaración Jurada del Ing. Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra que indique expresamente que las estructuras, esto es, la edificación existente y torre sobre la cual se instalará la antena o antenas reúnen las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo, tales como sismos, vientos, entre otros. 4. Pliegos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de encalaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo se certificado de inscripción y Habilitación vigente del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra expedido por el Colegio de Ingenieros. 5. Cráter de compromiso por la cual se compromete a formar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones, u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación radioeléctrica, así como adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que envíe la estación radioeléctrica durante su operación, no excederán los límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes.	Ley 29022 (20/05/07) Art. 6º y 7º Decreto Supremo Nº 039-2007-MTC (13/11/07) Art. 6º, 10º y 11º Ordenanza Nº 242-MML (28/01/99)	Derecho 2.9361%	105.7000	x	treinta (30) días calendario	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal plazo de presentación: 15 días plazo de resolución: 30 días		
	8. Pago por derecho													

ANEXO N° 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO		REQUERIMIENTOS		DERECHO DE TRANITACION		AUTO. MÁTICO	CALIFICACION EVALUAC. PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			NÚMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	% DNI (2020) NO APLICA	SOLES SI		POB. TNO	MESA TNO				RECONSIDERACION	APELACION	
SECRETARIA GENERAL - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRAN EN SU POSESION BAJO SU CONTROL		1. Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.	Formulario de solicitud de Acceso a la Información					X	10 días	Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Secretario General	No aplica	Tribunal de Transparencia y acceso a la información Pública	
BASE LEGAL	Competencia	Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, del Tercio Único Ordenado de la Ley N° 27.806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, publicado el 11/12/2019.	2. De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*. *Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a consultar.											Plazo para presentar recurso es de quince (15) días hábiles.	
		Artículos 4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15-B, del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 07/08/2003.	3. Pago del derecho de trámite: a) Por copia simple T-4 (unidad) b) Por CD (unidad) c) Correo electrónico				0.10 1.00 Gratis								Plazo para Resolver es de diez (10) días hábiles
		Artículos 6, 7, 9 y Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1853, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses , publicado el 07/01/2017.	Notas: a) Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato. b) La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personalizada la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin. c) La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se pone a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano se acerca a la entidad, cancela el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente. d) No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido. e) En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Procedimiento Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 0103007/2020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.												

